



ANDALUZA DE AGUAS Y
 CARRETERAS SL
 C/ ENRIQUE RAMOS Nº3
 CP 41800 SANLUCAR LA MAYOR
 (SEVILLA)

Núm. Referencia: 0200CTA/RCL00111
 Resolución nº: 617/2016
 Fecha Resolución: 26/10/2016

FRANCISCO J. VALENZUELA MEDINA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictada Resolución por el Sr. Alcalde - Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Contratación menor obra señalización plan Supera IV 2016

A tenor de lo establecido en los artículos 111,138.3, y 290 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCS), y 73 del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, esta Corporación inició, mediante providencia de alcaldía de 14 de Octubre de 2016, un expediente de contratación de obra, con carácter menor, para llevar a cabo la ejecución de las obras correspondientes al proyecto técnico denominado "Ordenación y Señalización de varias calles", elaborado por el Arquitecto Municipal D. Luis Alfonso Mir Álvarez, el cual fue aprobado por Resolución de Alcaldía 359/2016 de 30 de Junio, junto con las correcciones aprobadas por Resolución de Alcaldía 414/2016 de 25 de Julio,", todo ello en el marco del denominado Plan de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 2016.

A fin de proceder a la contratación administrativa, a tal efecto, se ha solicitado presupuesto a tres entidades especializadas en dicho tipo de obras: Andaluza de Aguas y Carreteras SL, Ortega Señalizaciones SL, y Hermanos Ramos S.L, para que presentaran presupuestos de ejecución de la obra mencionada.

Consta la existencia de consignación presupuestaria, con cargo al referido programa, habiendo realizado la Intervención Municipal la oportuna retención de crédito con número de operación 216101749 con fecha 17 de Octubre de 2016.


A la vista de las tres ofertas concurrentes, que constan en el expediente, resulta la más ventajosa de todas ellas la que ha presentado la entidad, Andaluza de Aguas y Carreteras, S.L, que ha realizado la mayor baja en el precio de licitación ofertado de 30.000.-€, ya que presenta una oferta de ejecución por importe de 29.099,74.-€.

La Disposición Adicional Segunda del citado TRLCS, sobre normas específicas de Contratación en las Entidades Locales establece la competencia del Alcalde para la contrataciones y concesiones de toda clase, que no excedan del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, siendo competencia del Pleno los restantes contratos. Ahora bien el Pleno en virtud de la facultad atribuida por el Art. 22.4 del LRRL ha delegado en el Alcalde la competencia para todas las contrataciones, por lo que es el Alcalde, por atribución propia o delegada, el órgano competente para la contratación.

A tenor de ello, tengo a bien resolver:

1º) Aprobar el expediente de contratación de obra, con carácter menor, para que una empresa se encargue de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto técnico denominado "Ordenación y señalización de varias calles", elaborado por el Arquitecto Municipal D. Luis Alfonso Mir Álvarez, el cual fue aprobado por Resolución de Alcaldía 359/2016 de 30 de Junio, junto con las correcciones aprobadas por Resolución de Alcaldía 414/2016 de 25 de Julio, todo ello en el marco del denominado Plan de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

2º) Adjudicar el citado contrato a la empresa Andaluza de Aguas y Carreteras S.L con C.I.F B-90070962 por el importe de 29.099,74.-€, IVA incluido, con cargo al referido Plan Supera IV, y con las especificaciones señaladas por los

Código Seguro De Verificación:	sPjtFMBfxXyKKjWR5pBNkzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	27/10/2016 09:05:45	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sPjtFMBfxXyKKjWR5pBNkzJLYdAU3n8j			



Ayuntamiento de Umbrete

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
EMPLEO - CONTRATACION
SERVICIOS GENERALES

mismos y ofertadas en el presupuesto de la entidad adjudicataria.

3º) Autorizar el pertinente gasto por el expresado importe, con cargo al mencionado programa Plan Supera IV.

4º) Comunicar esta Resolución a las entidades interesadas y a la Intervención.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	sPjtFMbfXyKKjWR5pBNkzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	27/10/2016 09:05:45	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sPjtFMbfXyKKjWR5pBNkzJLYdAU3n8j			

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 414/2016
Fecha Resolución: 25/07/2016

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN PROYECTO OBRA PLAN SUPERA IV. ACTUACIÓN 1 (PROGRAMAS DE INVERSIÓN)

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 253/2016, de 12 de mayo, se aprobaron las propuestas priorizadas de inversión de este Ayuntamiento para su inclusión en el Plan Supera IV, Programas de Inversión, gestionado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Esa Corporación Provincial, mediante Resolución de su Presidente núm. 2542/2016, de 21 de junio, ha aprobado la admisión a trámite en ese Programa de las tres actuaciones definidas en la Resolución de Alcaldía inicialmente citada.

Una vez redactados los proyectos correspondientes, mediante Resolución de Alcaldía 359/2016, de 30 de junio se ha aprobado el proyecto relativo a la actuación 1 denominada ordenación y señalización del tráfico en varias calles de Umbrete redactado con fecha 29 de junio de 2016, por el Arquitecto Municipal, D. Luis Mir Álvarez.

Posteriormente, se han detectado ciertas deficiencias en el mencionado proyecto inicial de la Actuación 1, por lo que con fecha 15 de julio de 2016 el citado arquitecto ha redactado el correspondiente reformado.

El Alcalde tiene atribución para la aprobación de los proyectos de las actuaciones que nos ocupan, a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A tenor de ello, tengo a bien resolver:

1º) Aprobar el modificado del proyecto relativo a la Actuación 1: Ordenación y Señalización del Tráfico en varias calles de Umbrete, redactado con fecha 15 de julio de 2016, por el Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, incluida como Propuesta Priorizada de Inversión, en el Plan Supera IV.

El Alcalde – Presidente,

Ante mí, el Secretario Accidental

Código Seguro De Verificación:	asIK3kEwMOy9Yogvj98EFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	25/07/2016 13:11:04
	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	25/07/2016 12:59:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 359/2016
Fecha Resolución: 30/06/2016

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente Resolución:

APRUEBA PROYECTO OBRA PLAN SUPERA IV. ACTUACIÓN 1 (PROGRAMAS DE INVERSIÓN)

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 253/2016, de 12 de mayo, se aprobaron las propuestas priorizadas de inversión de este Ayuntamiento para su inclusión en el Plan Supera IV, Programas de Inversión, gestionado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Esa Corporación Provincial, mediante Resolución de su Presidente núm. 2542/2016, de 21 de junio, ha aprobado la admisión a trámite en ese Programa de las tres actuaciones definidas en la Resolución de Alcaldía inicialmente citada.

Una vez redactados los proyectos correspondientes, han de ser aprobados para su aportación a la Diputación de Sevilla.

El Alcalde tiene atribución para la aprobación de los proyectos de las actuaciones que nos ocupan, a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A tenor de ello, tengo a bien resolver:

1º) Aprobar el proyecto relativo a la Actuación 1: Ordenación y Señalización del Tráfico en varias calles de Umbrete, redactado con fecha 29 de junio de 2016, por el Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, incluida como Propuesta Priorizada de Inversión, en el Plan Supera IV.

2º) Determinar que esta obra se ejecutará mediante licitación.

El Alcalde

Ante mí, el Secretario

Código Seguro De Verificación:	EpCF9eE+1JvXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	30/06/2016 12:13:05
	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	30/06/2016 12:06:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



